

Los inmigrantes y la ley de salud

¡Muchas familias inmigrantes pueden obtener cobertura de salud sin costo o a bajo costo! El 1 de enero del 2014, el programa de salud público Medicaid se puso a disposición de más familias y trabajadores con salarios bajos. El mercado de seguros de salud, conocido como el **Exchange**, es un nuevo mercado para comprar seguro de salud a bajo precio con ayuda financiera del gobierno federal.



Averigüe cuáles miembros de su familia pueden obtener cobertura de cuidado de salud. La mayoría de los inmigrantes con documentos legales –incluyendo personas que tienen la tarjeta verde u otros tipos de visa– pueden solicitar el Medicaid o el Exchange. De cualquier manera, hay algunas excepciones. Favor de revisar la tabla de la página siguiente para saber si usted puede inscribirse. A los inmigrantes indocumentados no se les permite usar el Medicaid (excepto para servicios de emergencia) ni el Exchange. Las familias podrían tener personas que pueden inscribirse para la cobertura y otras personas que no pueden. Las preguntas acerca del estado de migración solo se pueden hacer a los miembros de la familia que quieren cobertura para ellos mismos. Ud. no necesita contestar ninguna pregunta de los guías de salud, asistentes sociales ni de las oficinas de Medicaid sobre sus estatus migratorio o si está aquí legalmente si sólo solicita a nombre de un familiar (por ejemplo sus hijos) y no quiere cobertura para Ud.

Conozca sus derechos durante el proceso de solicitud

- Usted tiene derecho a un intérprete para el idioma que usted prefiera sin costo alguno y si es ciudadano o inmigrante que califica.
- Usted necesita llenar una solicitud solo para los miembros de su familia que quieren la cobertura. Por ejemplo, usted puede solicitar para un hijo sin solicitar para usted mismo. Usted puede tener que proporcionar los nombres de los miembros de su hogar e información sobre sus ingresos. Pero **no tiene que proporcionar información sobre inmigración o números de seguro social de quienes no están solicitando la cobertura.**
- Si usted no puede demostrar su ingreso por medio de talones de cheque o de una carta de su empleador, en su lugar puede proporcionar la información para contactar a alguien, ajeno al hogar, que sepa cuáles son sus ingresos, o usted también puede proporcionar una declaración escrita de sus ingresos.

No hay consecuencias migratorias por obtener la cobertura. Algunas personas incorrectamente creen que la solicitud de cobertura de cuidado de salud puede dañar su estado migratorio. No hay consecuencias migratorias por usar el Medicaid o el Exchange. De cualquier manera, los inmigrantes que requieran cuidado institucional de largo plazo (por ejemplo, en una institución de salud mental o en un hogar de ancianos) deben consultar con un abogado antes de inscribirse.

Podrían existir otros recursos para el cuidado de salud para los miembros de la familia que no califican para la cobertura. Las clínicas comunitarias y los hospitales frecuentemente tienen programas caritativos de cuidado de salud y planes de pago disponibles para cualquier persona sin importar su estado migratorio.

Los inmigrantes y la ley de salud

Lista de inmigrantes que califican para el Medicaid y el Exchange

Estado Migratorio	Medicaid	Exchange
Residente permanente legal ("LPR" or "Green Card Holder")	✓ Podría aplicar un periodo de espera de 5 años*	✓
Personas en libertad bajo palabra ("paroled") en Estados Unidos por al menos un año		✓
Persona con entrada condicionada ("Conditional Entrant") otorgada antes de 1980		✓
Refugiado / Asilado	✓	✓
Esposa, hijo o padre víctima de maltrato físico	✓	✓
Víctima de tráfico (o su esposa, hijos, hermanos o padres)	✓	✓
Persona ("entrant") cubana o haitiana	✓	✓
Persona iraquí o afgana que haya recibido una visa especial de inmigrante ("Special Immigrant Visa")	✓	✓
Indio americano nacido en Canadá	✓	✓
Residentes temporales legales e individuos con estado de no-inmigrante (non-immigrant status), incluidos: * Los poseedores de visas "U" * Los poseedores de visas de trabajador * Los poseedores de visas de estudiante * Ciudadanos de Micronesia, las Islas Marshall y Palau		✓ Pero excluye visitantes
Personas con estado de protección temporal (Temporary Protected Status o TPS)	Solo si se trata de una persona embarazada, menor de 21 años, recibiendo SSI, o miembro de alguna tribu india reconocida federalmente	✓
Personas que hayan recibido el "Granted administrative stay of removal" del Department of Homeland Security		✓
Personas con solicitud pendiente para: (1) Estado de inmigrante juvenil especial (Special Immigrant Juvenile Status); (2) Ajuste a LPR con petición aprobada de visa; (3) Visa de víctima de tráfico; o (4) Asilo o suspensión de deportación o de remoción más autorización de empleo (si es mayor de 14 años de edad) o solicitud pendiente por 180 días (si es menor de 14 años de edad)		✓

Los inmigrantes y la ley de salud

Estado Migratorio	Medicaid	Exchange
Personas con el estado de acción diferida (Deferred Action Status). (Notar que la acción diferida para "Childhood Arrivals" no es un estado elegible para solicitar cobertura de salud)		✓ Pero excluye "childhood arrivals"
Personas con suspensión de deportación o suspensión de remoción otorgada de acuerdo con las leyes de inmigración o de la Convención contra la Tortura	✓	✓
Persona con documentos de autorización de empleo más: (1) Registro de solicitante; (2) Orden de supervisión; (3) Solicitud para la cancelación de su remoción o suspensión de deportación; (4) Solicitud de legalización de acuerdo con la ICRA; (5) Solicitud de estado de protección temporal; o (6) Legalización de acuerdo con la LIFE Act Solo si se trata de una persona embarazada, menor de 21 años, recibiendo SSI, o miembro de alguna tribu india reconocida federalmente	Solo si se trata de una persona embarazada, menor de 21 años, recibiendo SSI, o miembro de alguna tribu india reconocida federalmente	✓
Residente de Samoa Americana		✓
Persona con "Family Unity Status"		✓
Persona con salida forzosa diferida (Deferred Enforced Departure o DED)		✓

*¿Qué es el "periodo de espera de cinco años"?

Las personas que son residentes permanentes legales, las que están en libertad condicionada y las que tienen entrada condicionada podrían tener que esperar cinco años antes de calificar para el Medicaid. De cualquier manera, no hay periodo de espera para inmigrantes en estos estados en los casos siguientes: (1) están embarazadas, (2) son niños menores de 21 años de edad, (3) están recibiendo SSI, (4) son miembros de una tribu india reconocida federalmente, (5) entraron a Estados Unidos antes del 22 de agosto de 1996 y han residido continuamente hasta recibir su estado migratorio "qualified", o (6) son inmigrantes asiáticos-americanos calificados. Los inmigrantes que no pueden conseguir Medicaid porque están en el periodo de espera de cinco años, pueden solicitar la cobertura de Exchange y recibir créditos fiscales para ayudarles a pagar por el seguro médico.

¿Qué otros recursos para el cuidado de salud están disponibles para los inmigrantes que no pueden obtener el Medicaid o el Exchange?

Los inmigrantes y la ley de salud

Los inmigrantes que no pueden obtener el Medicaid –por ejemplo, porque son jóvenes con el estado de “acción diferida”, porque son indocumentados, o son residentes permanentes legales en el periodo de espera de cinco años-- **pueden** calificar para un programa de emergencia llamado **EMSA** (Emergency Medical Services for Aliens, o servicios médicos de emergencia para extranjeros). Para obtener el EMSA, usted todavía necesita satisfacer los requerimientos de ingreso del Medicaid. Los inmigrantes también podrían calificar para recibir ayuda a través de los **programas del condado para indigentes, programas de cuidado caritativo en hospitales, y en clínicas comunitarias**. Consulte con la institución de salud para informarse acerca de sus programas de ayuda financiera y planes de pago o llame al departamento de salud del condado.

¿ Qué pasa si mi estatus migratorio cambia?

Si su estatus migratorio cambia durante el año y califica para el Exchange, se puede inscribir en un nuevo plan de salud con Exchange, no tiene que esperar el periodo de inscripciones (que suele ocurrir al final de cada año). Pero, necesita inscribirse durante los primeros 60 días después de la fecha en que su estatus migratorio cambió. Si su estatus migratorio cambia y califica para Medicaid, puede inscribirse en el Medicaid en cualquier momento durante el año. Puede cancelar cualquier otra cobertura que ya tenga.

¿Deben conseguir cobertura los inmigrantes según la ley? Es obligatorio que la mayoría de las personas que viven en los Estados Unidos obtengan cobertura de cuidado de salud o enfrentar multas fiscales. Toda persona con tarjeta verde y muchos otros inmigrantes que se encuentran en el país legalmente deben tener seguro médico. Pero, hay excepciones. Algunas personas que se encuentran legalmente no tienen que tener cobertura si se les considera “extranjeros no residentes” como por ejemplo algunos trabajadores temporales con visa y visitantes de corto plazo. Así también, los jóvenes con estatus de “acción diferida”, e inmigrantes indocumentados no tienen que conseguir seguro de salud. Hacienda Pública (IRS, por sus siglas en inglés) concede estas excepciones. Existen varias excepciones a la ley – por ejemplo, si sus ingresos están por debajo del pago de impuestos, ha tenido ciertas dificultades financieras, no tiene seguro por menos de tres meses o no existen opciones económicas, entre otras razones.

¿ Qué pasa si no puedo pagar por el seguro de salud?

El Medicaid es por lo general un programa público gratuito. El exchange da créditos fiscales que ayudan a pagar el seguro de salud. Estos créditos se calculan cuando se solicita el Exchange y se aplicarán automáticamente a los costos de su seguro. Si el plan de salud todavía parece demasiado caro, posiblemente haya un error. A muchos inmigrantes presentes legalmente les han mostrado una cantidad incorrecta de créditos fiscales debido a un error en la aplicación del sistema. A los inmigrantes que han recibido información incorrecta se les ha dado tiempo extra para inscribirse en el Exchange.

Los inmigrantes y la ley de salud

Si todavía no puede cubrir el costo de la cobertura, posiblemente no se requiera que consiga cobertura de cuidado de salud bajo la ley. Por ejemplo, puede obtener una excepción por "apuros" financieros a través de Exchange si el costo de la aseguranza le pudiera causar serios problemas de falta de alimentos, vivienda, vestido y otras necesidades. Existen trece categorías diferentes de dificultades financieras. Tampoco se requiere que consiga seguro si cuesta más del 8% de sus ingresos, o sus ingresos están por debajo del pago de impuestos. Ud. debe solicitar estas excepciones a través de Exchange, y en algunos casos, a través del IRS. Recuerde, posiblemente existan otras opciones de cuidado de la salud disponibles en las clínicas comunitarias u hospitales para aquellos que no pueden conseguir Medicaid o un plan de Exchange.